

1.-IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Nombre: Dependencias agropecuarias en calle Peligros 10, 8 y 6	N° CATÁLOGO GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO	CM/0138/031
	N° CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	48

Municipio: La Serna del Monte	Calle: Peligros	Número: 10,8,6
--------------------------------------	------------------------	-----------------------

Coordenadas UTM:	X: 447498; Y: 4542356	Entorno:	urbano
-------------------------	-----------------------	-----------------	--------

Accesos:	C/ Peligros	Interés:	Etnográfico, arquitectónico, histórico
-----------------	-------------	-----------------	--

Descripción general
Dependencias del común para el oficio de herrero (casa, taller, almacén para el carro, potro)

Uso del Suelo:	Urbano
-----------------------	--------

2.-ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Periodo	Cultura	Estilo
Indeterminado histórico	Tradicional, etnografía	

Justificación de la atribución

3.-MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Agropecuaria residencial, herrería	Dependencias en hilera con patio delantero

Descripción del Bien
<p> Conjunto de dependencias denominado "La Forja" que incluye la casa del herrero, el potro de herrar y otras dependencias agropecuarias con acceso independiente desde un corral común. El corral se cierra hacia la calle con un muro de mampostería y en él se encuentra el potro de herrar el ganado. De una altura, se desarrollan en profundidad y los reducidos frentes no mantienen alineación alguna en fachada; están construidas con muros de cerramiento y carga de mampostería sobre los que apoya la estructura de madera de cubierta. El conjunto está unido por un solo faldón de cubierta de teja cerámica que vierte a fachada. </p> <p> El Catastro de Ensenada cuenta que entre los propios del común estaba la casa herrería: « ... hay un maestro de herrería a quien da este concejo una casa propia de él para fragua y habitación (...), y también les consta que el expresado oficio le ejerce en los lugares de Gandullas y Piñuecar». Esta casa en 1751 no produce por darse de gracia por que permanezca este importante ejercicio, tasada en 20 reales de vellón. </p>

Nombre	Dependencias agropecuarias en calle Peligros 10, 8 y 6
CGPH	CM/0138/031
Municipio	La Serna del Monte
CBEP	48

4. MUEBLES Y FAUNA

Descripción			
Materiales arqueológicos		Muebles	
Taxonomía			
Lugar de depósito:	Lugar	Nº de expediente/sigla	

5.-INVESTIGACIÓN

Intervenciones:					
Nº expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar de edición	Extensión
VV.AA.	1999	Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid Zona Norte. Volumen: IV	COAM-CAM-FUNDACIÓN CAJA MADRID	Madrid	pp.897-908
Fuentes escritas		Fuentes cartográficas	Fuentes iconográficas	Fuentes orales	
Copia de las Respuestas Generales el lugar de la Serna. Archivos Estatales, © Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		Topográfico © IGN 1891 Plano de población Catastro de 1976			

Nombre	Dependencias agropecuarias en calle Peligros 10, 8 y 6
CGPH	CM/0138/031
Municipio	La Serna del Monte
CBEP	48

6.- CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN -----

Uso Actual y Estado de Conservación						
Uso: en aparente desuso, se almacenan materiales en el corral Estado: abandonado, necesita reparaciones y reconstrucción						
Planeamiento Urbanístico /fecha aprobación/BOCM				Clasificación /Calificación/ Zona de Ordenanza		
Normas Subsidiarias/13-03-1992/ n° 95 del 22-4-1992				Suelo Urbano, residencial, conservación		
Protección de Patrimonio Histórico						
Figura	Categoría	Tipología Específica	N° de registro	Administración competente		
Documentación legal:						
Vigente S/N	Fecha Acto	Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE	Entorno de protección
Obras y usos permitidos						
Obras: Las permitidas dentro de su grado de protección urbanística municipal. Las obras en los Bienes de Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM						
Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados , se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30 , 31 y 32.						
Usos: Ver condiciones de uso del Suelo Urbano y LSCM 2001.En las condiciones que sean compatibles con el art. 12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM. estos usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos)						
Protección urbanística municipal						
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. provisional	Fecha Aprob. definitiva	BOCM	Grado de Protección		
Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos				A3		



Nombre	Dependencias agropecuarias en calle Peligros 10, 8 y 6
CGPH	CM/0138/031
Municipio	La Serna del Monte
CBEP	48

Afecciones normativas:								
Afecta S/N:	NORMATIVA:							
S	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid							
N	Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Monte sujeto a Régimen Especial (S/N)</td> </tr> <tr> <td>M.U.P.</td> <td>Preservado anexo cartográfico</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Monte sujeto a Régimen Especial (S/N)		M.U.P.	Preservado anexo cartográfico		
Monte sujeto a Régimen Especial (S/N)								
M.U.P.	Preservado anexo cartográfico							
N	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes , y Ley 21/2015, de 20 de julio, que la modifica							
N	Hábitat: Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres							
N	Decreto 103/2014, de 3 de septiembre por el que se declara ZEC el LIC "cuenca del río Lozoya y Sierra Norte", y se aprueba su plan de gestión y el de la ZEPA "Alto Lozoya"							
S	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad							
N	Curso fluvial: R. D. 1/2001, de 20 de julio, Ley de Aguas							
N	Vía Pecuaria: Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid							
N	Carretera: Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid							
N	Vía ferroviaria: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario							
S	Decreto 96/2009 de 18 de noviembre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Zona:</td> </tr> <tr> <td>Z.A.O.R.N.</td> <td>X Z.T.</td> </tr> </table>	Zona:		Z.A.O.R.N.	X Z.T.		
Zona:								
Z.A.O.R.N.	X Z.T.							
Otros bienes de patrimonio histórico dentro del entorno del bien:								
Casco histórico de La Serna								



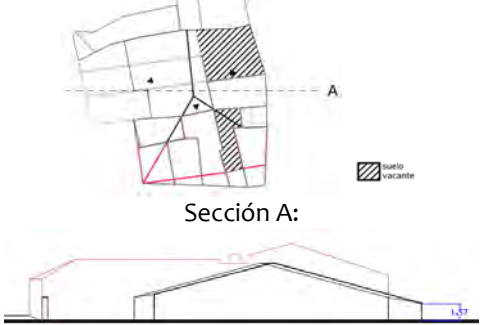
Medidas necesarias para su adecuada conservación
Criterios de protección
Condiciones de cubierta única con las parcelas 4,5,7,8,9,10, 12 y parte de la 13 de la manzana 76265.
Medidas Correctoras
<p>Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30 , 31 y 32.</p> <p>Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica. 2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa). 3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC. 4- Realización de trabajos arqueológicos indicados. 5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación. <p>Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.</p>

Nombre	Dependencias agropecuarias en calle Peligros 10, 8 y 6
CGPH	CM/0138/031
Municipio	La Serna del Monte
CBEP	48

Otras Condiciones

<p>Para las obras de ampliación con aumento de altura seguir esta pauta:</p>	<p>Planta de cubierta única</p> 	<p>Sección A:</p> 
--	---	--

7.-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

<p>Plano general</p> 	<p>Fotografía general</p> 
<p>Fotografía de detalle</p> 	<p>Cartografía histórica</p> 